



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA, NASCA: 27/OCT/2017

ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA
FEDATARIO

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 263 -2017-AMPN

Nasca, 27 OCT 2017,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política del Gobierno Local reconocer las acciones y cualidades de personas e instituciones que contribuyen en el desarrollo y bienestar de la sociedad en todos sus aspectos como es el caso del PROGRAMA NUTRICIONAL BASADO EN SOYA (PANSOY), como Organización que viene desarrollando el trabajo de combatir la malnutrición en nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia de Asesoría jurídica y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a la SRA. ROSA VILLARÁN DE LA PUENTE como Directora Ejecutiva Nacional del Programa de Apoyo Nutricional Basado en Soya (PANSOY), quien tuvo por conveniente desarrollar en nuestra provincia, microempresas gastronómicas socialmente responsables y que ayudan a combatir los problemas de malnutrición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE